

Comunicación



### RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 16 de febrero 2018

Visto la Nota Informativa N° 070-2017-OP-CETOT-HSEB, que contiene el Expediente N° 016440-2017, sobre Entrega Económica por Atención en Servicios de Áreas Críticas Hospitalarias;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153 y sus modificatorias se regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, con la finalidad de que el Estado alcance mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueve el desarrollo del personal de la Salud al servicio del Estado;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3° del precitado Decreto Legislativo, señala que el personal de la salud está compuesto por los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial de la salud. Asimismo, el literal e) del numeral 8.3 del artículo 8°, reconoce a la valorización priorizada por atención en servicios críticos, como la entrega económica que se asigna al puesto por la atención en servicios críticos hospitalarios como: Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidad de Quemados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 226-2014-EF, se aprueban los montos de la valorización priorizadas por zona alejada o de frontera, zona de emergencia y por atención en servicios críticos para el personal de salud a que se refiere el Decreto Legislativo 1153;

Que, mediante Expediente N° 016440-2017, de fecha 24 de noviembre de 2017, la servidora Neri VASQUEZ SILVA, de cargo Técnico en Enfermería, Categoría Remunerativa STF, condición Nombra, solicita Pago de Compensación Económica por Atención en Servicios Críticos;

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 070-2017-OP-CETOT-HSEB, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Coordinador del Equipo Organización del Trabajo de la Oficina de Personal, informa que es procedente otorgar la compensación económica por la atención en servicios críticos hospitalarios del personal de la salud al servicio del estado, correspondiéndole a la servidora **Neri VASQUEZ SILVA**, donde se acredita su programación del Rol de Turnos y Guardias Hospitalarias en el Departamento de Enfermería del Servicio de Emergencia y Cuidados Críticos;

Que, mediante MEMORANDO N° 001-2018-CEGC-OP-HSEB, de fecha 12 de febrero de 2018, la Coordinadora del Equipo de Trabajo Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el pago del monto mensual de la Valorización Priorizada por Atención en Servicios Críticos, a la servidora **Neri VASQUEZ SILVA**, con cargo de Técnica en Enfermería, Categoría Remunerativa STF, por lo que es necesario dictar el acto resolutivo;

Que, el inciso 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



S

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153 y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM y modificado mediante Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Reconocer con eficacia anticipada el Pago del monto mensual de la Valorización Priorizada por Atención en Servicios Críticos, a partir del 24 de noviembre de 2017 al personal, que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO EST.	CARGO Y CATEGORIA REMUNERATIVA	SERVICIO CRITICO	MONTO
VASQUEZ SILVA NERI	10519008	III - 1	Técnica en Enfermería	Departamento de Enfermería	150.00
			Categoría Remunerativo STF	Servicio de Emergencia y Cuidados Críticos	

**ARTICULO 2°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el portal institucional del Hospital Sergio E. Bernales.

**Regístrese y Comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Mg JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 1973



**Distribución:**

- ( ) Minsa
  - ( ) Dirección General
  - ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
  - ( ) Oficina de Personal
  - ( ) Oficina de Comunicaciones
  - ( ) Legajo
  - ( ) Interesada
  - ( ) OCI
- JASR/JMNC/JZB/JHSA/jce